



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: MAYO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																
132	03/05/22	<p>Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.021 y que arroja el siguiente resultado: RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.021</p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th>EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Derechos reconocidos netos</td><td>2.814.349,55</td></tr><tr><td>Obligaciones reconocidas netas</td><td>2.615.984,52</td></tr><tr><td>Resultado Presupuestario</td><td>198.365,03</td></tr><tr><td>Desviaciones negativas de financiación</td><td>112.611,35</td></tr><tr><td>Desviaciones positivas de financiación</td><td>28.336,40</td></tr><tr><td>Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales</td><td>198.368,04</td></tr><tr><td>Resultado presupuestario ajustado</td><td>481.008,02</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.</p>		EUROS	Derechos reconocidos netos	2.814.349,55	Obligaciones reconocidas netas	2.615.984,52	Resultado Presupuestario	198.365,03	Desviaciones negativas de financiación	112.611,35	Desviaciones positivas de financiación	28.336,40	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	198.368,04	Resultado presupuestario ajustado	481.008,02
	EUROS																	
Derechos reconocidos netos	2.814.349,55																	
Obligaciones reconocidas netas	2.615.984,52																	
Resultado Presupuestario	198.365,03																	
Desviaciones negativas de financiación	112.611,35																	
Desviaciones positivas de financiación	28.336,40																	
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	198.368,04																	
Resultado presupuestario ajustado	481.008,02																	
133	03/05/22	<p>Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra "ACTUACIÓN EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Santos Arenas Viruez, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE, con CIF nº: B-92880962, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 407/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación SEGUNDA por importe de 7.961,58 € Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
134	03/05/22	<p>Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra "MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF nº: B-04825238, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 315/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación SEGUNDA por importe de 2.331,60 € Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
135	03/05/22	<p>Aprobar la certificación CUARTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 1" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A, Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto nº 333/2021 de 27.09.2021), y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación nº: 406/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se</p>																



		indica a continuación: - Certificación CUARTA por importe de 4.797,88 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
136	04/05/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 31.03.2022 INFORME N°: 01AS/2022 de fecha 28.03.2022 (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000001)	PAGO DE DEUDA DE FARMACIA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria: - Ldo. Evaristo Pérez Blanco (NIF n.º .../.../...). Factura n.º 33 de fecha 27.01.2022	326,68 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
137	04/05/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 07.04.2022 INFORME N°: 02AS/2022 de fecha 07.04.2022 (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000002)	PAGO DE DEUDA DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria: - Antonio Lerena Palma (NIF n.º .../.../...). Factura n.º B205 de fecha 14.12.2021	135,00 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
138	04/05/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 11.04.2022 INFORME N°: 04AS/2022 de fecha 11.04.2022 (Expte MOAD n° ...)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación	Transferencia bancaria: - Pilar Soto Vázquez (NIF n.º: .../.../...). Factura n.º 33 de fecha 15.12.2021 (115,18 €) - José Jaime Castro Díez	215,74 €



		2022/PGS_03/000003)	presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	(NIF n.º: .../.../...). Factura n.º 19/2022 FAC de fecha 26.01.2022 (100,56 €)		
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
139	04/05/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 11.04.2022 INFORME N°: 05AS/2022 de fecha 11.04.2022 (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000004)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria: - José Jaime Castro Diánez (NIF n.º: .../.../...). Factura n.º 18/2022 FAC de fecha 26.01.2022	199,98 €
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al -Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
140	04/05/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 29.04.2022 INFORME N°: 03AS/2022 de fecha 07.04.2022 (Expte MOAD n° 2022/PGS_03/000005)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria: - Ana González Calvillo (NIF n.º: .../.../...). Factura n.º 33-2021 de fecha 28.12.2021.	364,80 €
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
141	04/05/22	Aprobar la concesión de las subvenciones que se indican a continuación para trabajadores autónomos,				



microempresas y pequeñas empresas radicadas en el municipio de Grazalema para el mantenimiento, fomento y desarrollo de la actividad económica como consecuencia de la crisis sanitaria y económica por Coronavirus Covid-19, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27.05.2021 y conforme al Acta de la Comisión de valoración de fecha 27.04.2022 en la que se formula la propuesta de resolución definitiva:

**SOLICITUDES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS:**

ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL (Solicitante)	UBICACIÓN	IMPORTE
CORREDOR DE SEGUROS (Carlos Javier Pimentel Pérez)	C/ Laguneta n.º 15. Grazalema	500 €
ACUPUNTORES, NATURÓPATAS (José Franc. Sánchez Jiménez)	C/ Emigra. Grazalemeños n.º 5. Gr.	500 €
AGENTE DE SEGUROS (Jorge López Martínez)	C/Nacimiento n.º 1. Benamahoma	500 €
BAR (Fco Javier Román Palmero)	Plaza Pequeña n.º 5. Grazalema	500 €
RESTAURANTE (José M.ª Pérez Román)	C/ Agua n.º 7. Grazalema.	500 €
BAR (Lidia Domínguez Pérez)	C/ Chorrillo n.º 4. Grazalema	500 €
INFORMÁTICA (Inforsol Informática S.L.U.)	C/ Las Piedras n.º 31. Grazalema.	500 €
RESTAURACIÓN (Víctor Alberto Heredia)	Cruce Los Alamillos. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (M.ª Belén Martín Chaves)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	500 €
COMPLEMENTOS ROPA / RELOJERÍA / LAE (Jesús Sellez Fajardo)	C/ Corrales Terceros. Grazalema	500 €
REPARACIÓN VEHÍCULOS (Antonio F. Lerena Palma)	C/ Jerez n.º 32. Grazalema	500 €
COMERCIO M. PAPELERÍA Y OTROS (Noelia Pérez Domínguez)	Plaza Asomaderos n.º 3 Local 2. Graz.	500 €
ALIMENTACIÓN (Iván Pérez Molina)	C/ Sevilla n.º 28. Grazalema	500 €
BAR (José M.ª Barea Vázquez)	C/ Santa Clara s/n. Grazalema	500 €
FERRETERÍA (Antonio Borrego Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	500 €
PANADERÍA (Tomás Chacón Menacho)	C/ Tintorería n.º 9. Grazalema	500 €
PAPELERÍA (Raquel Pérez Molina)	C/ Dr. Matos Gago n.º 7. Grazalema	500 €
COMERCIO M. TODA CLASE ART. (M.ª Carm. Torreño Rodríguez)	C/ Agua n.º 1. Grazalema	500 €
PELUQUERÍA (M.ª José Gómez Calvillo)	C/ Nueva n.º 26. Grazalema	500 €
BAR (Sergio Nieto Menacho)	Plaza de España n.º 18. Grazalema	500 €
CARPINTERÍA (Coop. Mueble San Antonio SCA)	C/ Cuesta de la Venta n.º 2. Benam.	500 €
COMERCIO M. EN QUIOSCO (M.ª Carmen González Guerrero)	C/ La Venta s/n. Benamahoma	500 €
BAR (David Domínguez Pérez)	C/ Agua n.º 1. Grazalema	500 €
PINTURA, ESCULT., CERAMISTA, ARTESANÍA (Mª Roldán Hidalgo)	C/ Agua n.º 19. Grazalema	500 €
ALBAÑILERÍA (Daniel Domínguez Pérez)	C/ Jerez n.º 28 – Esc. 1 Pta C. Graz.	500 €
PELUQUERÍA (Luz M.ª Fernández Oliva)	C/ Tinte Alto s/n. Grazalema	500 €
DISEÑO GRÁFICO ESPECIALIZADO (Juan Antonio Baena Niño)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	500 €



INMOBILIARIA (Jerónima González Valle)	Plaza Pequeña n.º 2. Grazalema	500 €
ALQUILER MAQU. Y EQUIPO CONST.. (Juana Fernández Martín)	C/ José María Jiménez n.º 22. Graz.	500 €
COMERCIO M. MATER. CONST. Y OTROS (Emilio García Quiro)	C/ José María Jiménez n.º 22. Graz.	500 €
VENTA AL POR MEN. PROD. LANA (Concepción Coronel Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	500 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Antonio Fernández Valle)	C/ Portal s/n. Grazalema	500 €
BAR (M.ª José Márquez Heras)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	500 €
GASOLINERA (Amparo Menacho Barea)	Ctra. Ronda C-344 P.K.33. Grazalema	500 €
ECOLÓGICOS (M.ª Josefa Lara Mateos)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (M.ª del Mar Guerrero Valle)	C/ Corrales Terceros n.º 45. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (M.ª del Carmen García García)	C/ Agua n.º 5. Grazalema	500 €
BAR (Juan Antonio Mangana Mateos)	C/ Real n.º 23. Benamahoma	500 €
BAR (José Hidalgo Redondo)	Plaza de España. Grazalema	500 €
BAR (Antonia Guerrero Salguero)	C/ Marques de Estella n.º: 9. Bena.	500 €
CAFETERÍA (Rodrigo Fernández Valle)	Plaza de España n.º 2. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (Carmen Moscoso Barea)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	500 €
CERRAJERÍA FERNÁNDEZ (Vicente Román Fernández)	C/ Nueva n.º 105. Grazalema	500 €
BAR (José M.ª Rivera Ramírez)	C/ Agua s/n Grazalema	500 €
COM. M. CALZADO, ART. PIEL (Mª Carmen Millán Contreras)	C/ Las Piedras n.º 6. Grazalema	500 €
BAR (Ernesto W. Salguero González)	C/ La Venta n.º 2. Benamahoma	500 €
ALOJ. TURÍST. Y ALQU. LOCALES (M.ª Conc. Ramírez Fernández)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	500 €
ALBAÑILERÍA (Francisco Sánchez Ramírez)	C/ Emigr. Grazalemeños n.º 5. Graz.	500 €
ARQUITECTURA, GALERÍA DE ARTE (Jack Arthur Neilson)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 50. Grazalema	500 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Manuel Sánchez Moreno)	C/ Las Piedras n.º 15. Grazalema	500 €
ALBAÑILERÍA (Juan Pedro Salguero Mateos)	C/ Nueva n.º 68. Grazalema	500 €
CAFÉ-BAR (Juan Jesús Torreño Rodríguez)	Plaza de España n.º 15. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO ( M.ª Pilar Soto Vázquez)	C/ Nueva n.º 34. Grazalema	500 €
COMERCIO MENOR PESCADOS (María Castro Ramírez)	C/ Las Piedras n.º 2. Grazalema	500 €
RESTAURANTE (Manuel María Ramírez Menacho)	C/ Agua n.º 44 – 1º. Grazalema	500 €
PELUQUERÍA ANA Y ESTRELLA S.C.	C/ Empedrada n.º 66. Grazalema	500 €
RESTAURANTE (Eva Pérez Román)	Plaza Asomaderos n.º 54. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO ( M.ª Teresa Jiménez Nieto)	C/ Emigrantes Grazal. n.º 5. Grazal.	500 €
CONSTRUCCIÓN (Jesús Ríos García)	Finca La Maquinilla	500 €



CAFÉ- BAR (Álvaro Torreño García)	Plaza Andalucía n.º 17. Grazalema	500 €
ENSEÑANZA (Antonia Diánez Ramírez)	C/ Emigr. Grazaletanos n.º 7. Graz.	500 €
ALQUILER DE BICICLETAS (Agnieta Francke)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	500 €
CARPINTERÍA (Soc. Coop. Andaluza El Pinsapo)	Fuente abajo s/n. Grazalema	500 €
RESTAURACIÓN (Cádiz El Chico S.C.)	Plaza de España N.º 8. Grazalema	500 €
CONSTRUCCIÓN, REPAR. Y CONSERVACIÓN (Multiprof S.L.)	C/ Pie de Palo s/n. Grazalema	500 €
FABRI. DE TEXTIL EN LANA (Artesanía Textil de Grazalema S.A)	Carretera de Ronda s/n. Grazalema	500 €
COM. M. DE CALZADO Y COMPLEM. (Ana M.ª Soto Ramírez)	C/ Corrales Primeros n.º 24. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO (Ana González Calvillo)	C/ Real n.º 10. Benamahoma	500 €
FABRICACIÓN DE QUESOS (La Pastora de Grazalema S.C.A)	Fuente Abajo n.º 2. Grazalema	500 €
CAMPING (Alojamientos Rurales Rodríguez Casillas S.L)	C/ Nacimiento s/n. Benamahoma	500 €
SUPERMERCADO (Yolanda Castellano Ríos)	C/ Tinte Alto n.º 27. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO (Manuel Lamela Salguero)	C/ Real s/n. Benamahoma	500 €
JOYERÍA, RELOJERÍA, APART. PRIVADOS (Gutiérrez Naranjo S.L.)	C/ Corrales Terceros n.º 16. Grazalema	500 €
PANADERÍA (Panadería Narváz S.L.)	C/ Empedrada n.º 54. Grazalema	500 €
COMERCIO MENOR CERÁMICAS (Montserrat Hidalgo Pérez)	C/ Agua n.º 19. Grazalema	500 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MIEL (José Guerrero García)	Ribera de Batanes. Benamahoma	500 €
AGENTE FINANCIERO (Natalia Naranjo Fernández)	C/ Nacimiento n.º 7. Benamahoma	500 €
CONSTRUCCIÓN (Ezequiel Menacho Flores)	C/ Las Parras n.º 8. Grazalema	500 €
CONSTRUCCIÓN (Juan José Menacho Flores)	C/ Las Parras n.º 8. Grazalema	500 €
PASTELERÍA (Miguel Ángel Borrego Vázquez)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	500 €
CARNICERÍA (Jesús Ramírez Rojas)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 22. Grazalema	500 €
<b>SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN ALGUNO/S DE LOS REQUISITOS:</b>		
<b>ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL (Solicitante)</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MOTIVO</b>
CAFETERÍA (M.ª de las Mercedes Tubio Bocalandro)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	(1)
CAFÉ-BAR (Isabel M.ª de Guadalupe Ruiz García)	C/ Real n.º 31. Benamahoma	(1)
PROF. RELACION. CON SERVICIOS (Encarn. Castro García)	C/ Puentezuela n.º 14. Graz.	(5)
(1) No estar dado de alta en el censo del Impuesto de Actividades Económicas con domicilio fiscal en Grazalema.		
(2) No estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.		
(3) No estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.		
(4) No estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.		
(5) Incompatibilidad por ser miembro de la Corporación Municipal: <u>Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones</u> : "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones		





		<p>reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora: (...) d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los <u>cargos electivos</u> regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias." y <u>Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 22/10/2020 (Núm. Acuerdo: 167/2020 y Núm Expediente: 251/642): "... cabe constatar que la condición de concejal es uno de los cargos electivos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General"</u> ).</p> <p>Ordenar a la Tesorería Municipal el pago de las ayudas concedidas mediante transferencia bancaria a los números de cuenta comunicados al efecto, con cargo a la aplicación presupuestaria "Subvenciones al empresariado local por Covid-19" con n.º: 231.48001 (IRC). En caso de detectarse deuda con la Hacienda Municipal se compensará de oficio en el momento del pago de la ayuda económica.</p> <p>Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y página Web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndose saber que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al recurso Contencioso Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la citada publicación, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que se estime procedente.</p> <p>Las subvenciones concedidas se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad en este ámbito, de conformidad con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																																																		
142	04/05/22	<p>Aprobar el expediente tramitado de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2022 del Presupuesto Municipal 2022 (actualmente en situación de prórroga), bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, con el siguiente desglose:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pro.</th> <th>Eco.</th> <th>PROGRAMA / INVERSIÓN</th> <th>Incorporación de Remanentes de Crédito</th> <th>Financiación con Compromiso de Ingresos (Subvenciones C. Oper.: 300)</th> <th>Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)</th> <th>Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>151</td> <td>61939</td> <td>GDR – OBRA PASEO ACCESO NORTE (A. Ingr: 75100)</td> <td>100.014,77</td> <td>40.203,15</td> <td></td> <td>59.811,62</td> </tr> <tr> <td>150</td> <td>61928</td> <td>OBRA ARREGLO Y MEJORA CASA MUNICIPAL C/ CORRALES TERCEROS</td> <td>18.185,00</td> <td></td> <td></td> <td>18.185,00</td> </tr> <tr> <td>1532</td> <td>61951</td> <td>Dipu-INVER 2021: Mejora en Plaza de Huertas Bena. (A. Ingr: 76105)</td> <td>78.509,79</td> <td>78.509,79</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>333</td> <td>61952</td> <td>Dipu-INVER 2021: Adaptación Casa Cultura a TEATRO (A. Ingr: 76106)</td> <td>134.441,00</td> <td>134.441,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>333</td> <td>61953</td> <td>Dipu-INVER 2021: Mejoras en Antigua Academia Ben. (A. Ingr: 76107)</td> <td>20.000,00</td> <td>20.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>333</td> <td>61954</td> <td>Dipu-INVER 2021: Sum. mobiliario edificios sociocultur (A. Ingr: 76108)</td> <td>6.000,00</td> <td>6.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1532</td> <td>61955</td> <td>Dipu-INVIERTE 2021: Terminación Plaza Huertas (A. Ingr: 76109)</td> <td>65.000,00</td> <td>65.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>323</td> <td>61956</td> <td>Dipu-INVIERTE 2021: Zona Infantil C. A. Machado (A. Ingr: 76110)</td> <td>20.000,00</td> <td>20.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>323</td> <td>61957</td> <td>Dipu-INVIERTE 2021: Zona Deport. C. Félix R. Fuente (A. Ingr: 76111)</td> <td>35.000,00</td> <td>35.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>342</td> <td>61958</td> <td>Dipu-INVIERTE 2021: Pista de Padel Cubierta (A. Ingr: 76112)</td> <td>85.000,00</td> <td>40.000,00</td> <td></td> <td>45.000,00</td> </tr> <tr> <td>933</td> <td>61959</td> <td>Dipu-INVIERTE 2021: Conjunto edif. Las Colmenillas (A. Ingr: 76113)</td> <td>180.078,00</td> <td>180.078,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1532</td> <td>61960</td> <td>PCL 2021: Mejora de Vías Públicas</td> <td>1.047,71</td> <td></td> <td>1.047,71</td> <td></td> </tr> <tr> <td>171</td> <td>61961</td> <td>PCL 2021: Mejoras de parques y jardines</td> <td>745,60</td> <td></td> <td>745,60</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Pro.	Eco.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos (Subvenciones C. Oper.: 300)	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)	151	61939	GDR – OBRA PASEO ACCESO NORTE (A. Ingr: 75100)	100.014,77	40.203,15		59.811,62	150	61928	OBRA ARREGLO Y MEJORA CASA MUNICIPAL C/ CORRALES TERCEROS	18.185,00			18.185,00	1532	61951	Dipu-INVER 2021: Mejora en Plaza de Huertas Bena. (A. Ingr: 76105)	78.509,79	78.509,79			333	61952	Dipu-INVER 2021: Adaptación Casa Cultura a TEATRO (A. Ingr: 76106)	134.441,00	134.441,00			333	61953	Dipu-INVER 2021: Mejoras en Antigua Academia Ben. (A. Ingr: 76107)	20.000,00	20.000,00			333	61954	Dipu-INVER 2021: Sum. mobiliario edificios sociocultur (A. Ingr: 76108)	6.000,00	6.000,00			1532	61955	Dipu-INVIERTE 2021: Terminación Plaza Huertas (A. Ingr: 76109)	65.000,00	65.000,00			323	61956	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Infantil C. A. Machado (A. Ingr: 76110)	20.000,00	20.000,00			323	61957	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Deport. C. Félix R. Fuente (A. Ingr: 76111)	35.000,00	35.000,00			342	61958	Dipu-INVIERTE 2021: Pista de Padel Cubierta (A. Ingr: 76112)	85.000,00	40.000,00		45.000,00	933	61959	Dipu-INVIERTE 2021: Conjunto edif. Las Colmenillas (A. Ingr: 76113)	180.078,00	180.078,00			1532	61960	PCL 2021: Mejora de Vías Públicas	1.047,71		1.047,71		171	61961	PCL 2021: Mejoras de parques y jardines	745,60		745,60	
Pro.	Eco.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos (Subvenciones C. Oper.: 300)	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)																																																																																														
151	61939	GDR – OBRA PASEO ACCESO NORTE (A. Ingr: 75100)	100.014,77	40.203,15		59.811,62																																																																																														
150	61928	OBRA ARREGLO Y MEJORA CASA MUNICIPAL C/ CORRALES TERCEROS	18.185,00			18.185,00																																																																																														
1532	61951	Dipu-INVER 2021: Mejora en Plaza de Huertas Bena. (A. Ingr: 76105)	78.509,79	78.509,79																																																																																																
333	61952	Dipu-INVER 2021: Adaptación Casa Cultura a TEATRO (A. Ingr: 76106)	134.441,00	134.441,00																																																																																																
333	61953	Dipu-INVER 2021: Mejoras en Antigua Academia Ben. (A. Ingr: 76107)	20.000,00	20.000,00																																																																																																
333	61954	Dipu-INVER 2021: Sum. mobiliario edificios sociocultur (A. Ingr: 76108)	6.000,00	6.000,00																																																																																																
1532	61955	Dipu-INVIERTE 2021: Terminación Plaza Huertas (A. Ingr: 76109)	65.000,00	65.000,00																																																																																																
323	61956	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Infantil C. A. Machado (A. Ingr: 76110)	20.000,00	20.000,00																																																																																																
323	61957	Dipu-INVIERTE 2021: Zona Deport. C. Félix R. Fuente (A. Ingr: 76111)	35.000,00	35.000,00																																																																																																
342	61958	Dipu-INVIERTE 2021: Pista de Padel Cubierta (A. Ingr: 76112)	85.000,00	40.000,00		45.000,00																																																																																														
933	61959	Dipu-INVIERTE 2021: Conjunto edif. Las Colmenillas (A. Ingr: 76113)	180.078,00	180.078,00																																																																																																
1532	61960	PCL 2021: Mejora de Vías Públicas	1.047,71		1.047,71																																																																																															
171	61961	PCL 2021: Mejoras de parques y jardines	745,60		745,60																																																																																															



		164	61962	PCL 2021: Obras Mejora Cementerio	1.120,87		1.120,87		
		1532	61964	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Mejora Vías públicas	10.587,95		10.587,95		
		171	61965	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Mejora Parques y jardines	4.609,38		4.609,38		
		336	61967	ARREGLO DE ESTATUA EL SANTO	10.000,00			10.000,00	
		333	61968	TERMINACIÓN CASA CULTURA-TEATRO	35.000,00			35.000,00	
		337	61969	VÍA FERRATA Y TIROLINA	32.000,00			32.000,00	
		150	62300	ADQUISICIÓN DE UN DUMPER	24.000,00			24.000,00	
		420	62300	DPC PLACAS FOTOVOLTAICAS (A. Ingr: 76134)	17.500,00	17.500,00			
		150	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO Protección Civil (A. Ingr: 75082)	11.495,00	3.977,96		7.517,04	
		432	62900	JUNTA MUNITUR (Gastos de inversión) (A. Ingr: 75083)	14.936,71	14.936,71			
		430	68100	DPC Adquisic. Inmueble para Hotel en Benam. (A. Ingr: 76133)	200.000,00	200.000,00			
		231	48001	SUBVENCIONES AL EMPRESARIADO LOCAL POR COVID-19	42.000,00			42.000,00	
		920	22663	PCL 2021: Refuerzos de Servicios de competencia municipal	3.376,41		3.376,41		
		920	22664	PLAN EXTRA COVID 2ª EDICIÓN: Refuerzo Servicios competencia	2.511,98		2.511,98		
		432	22671	JUNTA MUNITUR (Gastos corrientes) (A. Ingr: 450.19)	3.598,29	3.598,29			
		491	22672	JUNTA RADIO MUNICIPAL	2.321,81		2.321,81		
		334	22676	MINISTERIO ANIMACIÓN A LA LECTURA	2.014,69		2.014,69		
		231	48002	Convenio Pobreza Energética Diputación (A. Ingr: 46113)	3.126,65	3.126,65			
				TOTALES	1.164.221,61	862.371,55	28.336,40	273.513,66	
		Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
143	09/05/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:							
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)			Nº de registros	Importe Bruto €			
		F/2022/11 Relación de Facturas			42	15.786,04			
		O/2022/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago			7	1.971,76			
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:							
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)			Nº de registros	Importe Bruto €			
		P/2022/12 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago			47	16.796,46			
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
144	09/05/22	Aprobar las bases del Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2022, confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
145	09/05/22	Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada "Actuaciones en zona infantil del Colegio Antonio Machado en Grazalema" en los términos del informe transcrito anteriormente emitido por la Dirección Facultativa Dar traslado a la Dirección facultativa para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación							





		con la empresa contratista Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
146	09/05/22	<p>Conceder Licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos a D. Antonio Naranjo Nieto, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el siguiente animal:</p> <p>- Raza de Perro: Cruzado Pitbull Terrier. Microchip nº: 941000026439015. Nombre: Arlo</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>- La presente licencia tendrá un periodo de vigencia de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada por el Ayuntamiento, a petición de la persona interesada, con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración.</p> <p>- La titular deberá mantener vigente en todo momento el Seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro.</p> <p>- La presente licencia quedará si efectos en el momento en que la titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el citado Decreto 42/2008.</p> <p>- Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la presente licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por la titular, en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca o se tenga conocimiento de la misma (venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal...).</p> <p>- La titular deberá llevar consigo la presente licencia siempre que conduzca o controle el perro potencialmente peligroso en vías públicas.</p> <p>- La titular deberá respetar en todo momento la normativa en vigor de tenencia de animales y respetar las condiciones inherentes a la seguridad y salubridad.</p> <p>- La titular tiene la obligación de aportar anualmente el certificado de salud al que se refiere el artículo 6.7 de la Ley 50/1999 ("En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso").</p> <p>Notifíquese al interesado en legal forma así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos y para su inscripción en el Registro Municipal de animales de compañía.</p> <p>Dar traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior junto con una copia de la documentación obrante en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
147	09/05/22	<p>Aprobar la memoria elaborada por el Sr. Concejel Delegado de Fiestas D. Javier Pérez Castro, inherente al Plan de Dinamización Municipal 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz destinado a actividades culturales y a la mejora de los servicios públicos e infraestructuras municipales para municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
148	09/05/22	<p>Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada "Mejora en edificio municipal de uso sociocultural "Antigua Academia" de Benamahoma" en los términos del informe transcrito anteriormente emitido por la Dirección Facultativa.</p> <p>Dar traslado a la Dirección facultativa para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la empresa contratista.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
149	10/05/22	Ordenar el pago del importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €) a la empresa pública "LIMPIEZA



		<p>PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL SAM" (LIPASAM) del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente al gasto de carácter plurianual aprobado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el 21.10.2021 por la adquisición mediante compraventa del inmueble ubicado en Calle Nacimiento 23 de Benamahoma destinado a la construcción de un Hotel en Benamahoma, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 430.68100 "DPC Adquisición inmueble Hotel Benamahoma" (IRC).</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
150	10/05/22	<p>Desestimar la solicitud de interrupción del plazo de ejecución de la obra denominada "Adaptación Casa de la Cultura a Teatro, fase 2" en los términos del informe, transcrito anteriormente, emitido por la Dirección Facultativa.</p> <p>Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra indicada anteriormente en los términos igualmente del informe emitido por la Dirección Facultativa, transcrito anteriormente.</p> <p>Dar traslado a la Dirección facultativa para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la empresa contratista.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
151	13/05/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <p>Mensualidad Abril 2022 Importe global 332.99 €</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
152	17/05/22	<p>Aprobar las bases del XII Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
153	17/05/22	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO "EL TAJO" EN GRAZALEMA" (Asistencia Técnica 2021), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
154	17/05/22	<p>Aprobar la inclusión de D. Israel Sánchez Salguero en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p>



		<p>Aprobar la inclusión de D. Israel Sánchez Salguero en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p>										
155	17/05/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Verónica Calvillo Rodríguez</td><td>Limpiador/a</td><td>17/05/2022</td><td>15/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Verónica Calvillo Rodríguez	Limpiador/a	17/05/2022	15/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino								
Verónica Calvillo Rodríguez	Limpiador/a	17/05/2022	15/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo								
156	17/05/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: Mensualidad Abril 2022 Importe global 32,536.16 € Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
157	17/05/22	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para instalación y explotación de "Caseta Municipal de carácter tradicional" de la Romería de Benamahoma, instalada en el edificio del Área Recreativa "Los Llanos del Campo" durante los días 3 y 4 de junio de 2022, que obra en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes en relación al citado Pliego y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
158	17/05/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/12 Relación de Facturas</td><td>44</td><td>22.452,71</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/12 Relación de Facturas	44	22.452,71	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										
F/2022/12 Relación de Facturas	44	22.452,71										
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										



		P/2022/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	43	22.426,41
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
159	17/05/22	<p>Aprobar la inclusión de D<sup>a</sup> María José Fernández Mateos en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
160	17/05/22	<p>Reconocer al trabajador de este Ayuntamiento que está desarrollando funciones de Auxiliar-Administrativo (RPT – COD 14 / Grupo Titulación: C2), D<sup>a</sup>. Mónica Naranjo Sánchez, su derecho a una excedencia voluntaria en el puesto de trabajo solicitada por interés particular, por el periodo solicitado que abarca desde el 19.05.2022 hasta el 18.05.2023, ambos inclusive.</p> <p>Finalizado el periodo de excedencia voluntaria solicitado y señalado anteriormente, el trabajador deberá reincorporarse al puesto de trabajo el primer día laborable siguiente y siempre y cuando la plaza se encuentre vacante. En caso de no reincorporación a su puesto de trabajo en la fecha estipulada una vez finalizada la excedencia voluntaria, y salvo motivos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que dicha plaza se encuentre cubierta, dicho trabajador perderá los derechos preferentes de reingreso inherentes a su relación contractual con este Ayuntamiento.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos oportunos, y realización de los trámites pertinentes ante el Servicio Andaluz de Empleo y la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Notificar la presente resolución a la interesada y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
161	17/05/22	<p>Aprobar la inclusión de D<sup>a</sup> María José Gutiérrez Ríos en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
162	17/05/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo lunes, día 23 de mayo de 2022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p><b>PUNTO ÚNICO.- SORTEO COMPONENTES MESES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL 19 DE JUNIO DE 2022.</b></p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar</p>		



		<p>expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
163	17/05/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas para la celebración de sesión de la Comisión Especial de Cuentas el próximo lunes, día 23 de mayo de 2022, a las 20:30 horas con el siguiente Orden del día:</p> <p><b>PUNTO ÚNICO.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021.</b></p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
164	17/05/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 23 de mayo de 2022 a la finalización de la Comisión Especial de Cuentas convocada para el mismo día a las 20:30 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p><b>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 2/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022.</b></p> <p><b>PUNTO 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE "EL TAJO" MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.</b></p> <p><b>PUNTO 3.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE "EL TAJO".</b></p> <p><b>PUNTO 4.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN PRIVATIVA DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE HUERTO SAN JOSÉ.</b></p> <p><b>PUNTO 5.- ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO ACCESO CARRETERA SUR A BENAMAHOMA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</b></p> <p><b>PUNTO 6.- ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DEL MARTINETE" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</b></p> <p><b>PUNTO 7.- ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES (CONSULTA PREVIA).</b></p> <p><b>PUNTO 8.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA INMEDIATA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMADO DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN GRAZALEMA.</b></p> <p><b>PUNTO 9.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.</b></p> <p><b>PUNTO 10.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CAMBIO DE USO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE</b></p>



		<p>CONJUNTO EDIFICATORIO DESTINADO A ALOJAMIENTO TURÍSTICO (CASA RURAL) EN POLÍGONO 21, PARCELA 56 PROMOVIDO POR D. MARCOS ANTONIO BENÍTEZ LOBATO.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>										
165	18/05/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato a Tiempo Completo de sustitución" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Soraya Fernández Gigato</td><td>Trabajador de los cuidados personales a domicilio</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (sustitución por baja médica)</td><td>18/05/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Soraya Fernández Gigato	Trabajador de los cuidados personales a domicilio	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (sustitución por baja médica)	18/05/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
María Soraya Fernández Gigato	Trabajador de los cuidados personales a domicilio	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (sustitución por baja médica)	18/05/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
166	19/05/22	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la tradicional ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, prevista para el próximo día 21 de Mayo de 2.022, sábado, estando prevista la salida a las 9:00 horas e iniciándose el regreso de la misma a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Grazalema por la carretera hasta el lugar conocido como "Llano del Soto" en el denominado "Descansadero de la Pasada de Zahara" - Ribera de Gaidóvar (lugar de celebración), y regreso, espacio comprendido entre los puntos kilométricos 48,500 al 50,200 de la carretera A-372 y kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial CA-9123, para lo cual deberán adoptarse por el solicitante <u>todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de las siguientes condiciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los condicionantes establecidos y exigidos en virtud de los informes/autorizaciones emitidos/as, citados y reproducidos anteriormente, a saber:<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 18.03.2022.</li><li>- Informe de fecha 28.03.2022 emitido por el Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada nº 2022001006E de 07.04.2022.</li><li>- Informe emitido de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 25.04.2022, con Registro de Entrada nº 2022001182E de 26.04.2022.</li><li>- Informe de Seguridad Vial de fecha 18.05.2022, con Registro de Entrada nº 2022001419E de fecha 18.05.2022.</li><li>- Autorización emitida por el Sr. Diputado Delegado del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto de fecha 18 de abril de 2022, con</li></ul></li></ul>										





	<p>Registro de Entrada nº 202201261E de 29.04.2022.</p> <p>La Organización del evento deberá tener vigente en todo momento, cubriendo el evento en su totalidad, el preceptivo SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que establece la Ley 13/1.999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen lasa condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como disponer del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, el cual se deberá acreditar ante la Policía Local y los efectivos de la Guardia Civil presentes en el evento y que presten colaboración, previamente a la celebración del evento, entregando copia a los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se debe realizar una roza manual tanto de la zona donde se celebra la romería como la que se destina a parking antes de la celebración del evento, ya que la zona presenta matorral considerándose zona de riesgo para incendios.</li><li>- Se deberán extremar las medidas de prevención contra incendios y respetarse la normativa de aplicación.</li><li>- Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.</li><li>- La organización deberá de contar con la disponibilidad de una cuadrilla in situ con el equipo correspondiente para la prevención de incendios forestales, como primera actuación ante la llegada del dispositivo contra incendios de la zona.</li><li>- Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.</li><li>- Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.</li><li>- La organización se hará responsable de la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad. Asimismo, será responsable de los daños causados por causa de la actividad sobre el medio natural, equipamientos de uso público y de Montes Públicos.</li><li>- El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador o revocación de la autorización sin derecho a indemnización alguna para el autorizado y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</li><li>- Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</li><li>- De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</li></ul> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga todo lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Notificar la presente Resolución a la Hermandad de San Isidro Labrador de Grazalema, que como organizadora y responsable del evento deberá disponer de todas las medidas de seguridad que sean necesarias y preceptivas para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la Subdelegación del Gobierno y al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al objeto de coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse, y para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
--	--



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
167	19/05/22	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: ASV FUNESER S.L., con CIF nº B54305578, de fecha 21.03.2022 (con Registro de Entrada N.º 2022000828E). Motivo: pago erróneo de nicho ya que el fallecido, Francisco Fernández Lerena, no fue enterrado en el Cementerio Municipal sino en el Parroquial. Importe a devolver: 350,00 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
168	23/05/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>23/05/2022</td><td>21/06/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/05/2022	21/06/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	23/05/2022	21/06/2022								
169	23/05/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 26 de mayo de 2.022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES <u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 2/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022. <u>PUNTO 2.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 3/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN <u>PUNTO 3.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE "EL TAJO" MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. <u>PUNTO 4.-</u> APROBACIÓN PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE "EL TAJO". <u>PUNTO 5.-</u> APROBACIÓN PLIEGOS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN PRIVATIVA DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE HUERTO SAN JOSÉ. <u>PUNTO 6.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO ACCESO CARRETERA SUR A BENAMAHOMA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO. <u>PUNTO 7.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DEL MARTINETE" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO. <u>PUNTO 8.-</u> SUSTITUCIÓN SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COOPERACIÓN A COMPENSACIÓN INHERENTE AL SECTOR R-2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, PROMOVIDO POR ALISEDA S.A. <u>PUNTO 9.-</u> SOLICITUD A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA INMEDIATA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMADO DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN GRAZALEMA. <u>PUNTO 10.-</u> ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES (CONSULTA PREVIA) <u>PUNTO 11.-</u> PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CAMBIO DE USO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CONJUNTO EDIFICATORIO DESTINADO A ALOJAMIENTO TURÍSTICO (CASA RURAL) EN POLÍGONO 21, PARCELA 56 PROMOVIDO POR D. MARCOS ANTONIO BENÍTEZ LOBATO.</p>										



		<p><u>PUNTO 12.-</u> DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023. 3.- MOCIONES DE URGENCIA <u>PUNTO 13.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO <u>PUNTO 14.-</u> DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 132/2022 DE FECHA 03.05.2022 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. <u>PUNTO 15.-</u> INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (1ER TRIMESTRE 2022). <u>PUNTO 16.-</u> INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN REFERENTE A PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EJERCICIO ECONÓMICO 2021. <u>PUNTO 17.-</u> INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN REFERENTE AL RESUMEN SOBRE CONTROL INTERNO EJERCICIO ECONÓMICO 2021. <u>PUNTO 18.-</u> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. <u>PUNTO 19.-</u> INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. <u>PUNTO 20.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>															
170	24/05/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Juan González Guerrero</td><td>Peón</td><td>24/05/2022</td><td>07/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Pedro Casas Morales</td><td>Peón</td><td>24/05/2022</td><td>07/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Juan González Guerrero	Peón	24/05/2022	07/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Pedro Casas Morales	Peón	24/05/2022	07/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Juan González Guerrero	Peón	24/05/2022	07/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
Pedro Casas Morales	Peón	24/05/2022	07/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
171	24/05/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													



		<table border="1"><tr><td>Antonio González Ruiz</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>24/05/2022</td><td>22/06/2022</td></tr><tr><td>José Antonio Morales Luna</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>24/05/2022</td><td>22/06/2022</td></tr></table>	Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	24/05/2022	22/06/2022	José Antonio Morales Luna	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	24/05/2022	22/06/2022																																												
Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	24/05/2022	22/06/2022																																																				
José Antonio Morales Luna	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	24/05/2022	22/06/2022																																																				
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																						
172	25/05/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato a Tiempo Completo de sustitución" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																																						
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonia María García Fernández</td><td>Trabajador de los cuidados personales a domicilio</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (sustitución por baja médica)</td><td>25/05/22</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonia María García Fernández	Trabajador de los cuidados personales a domicilio	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (sustitución por baja médica)	25/05/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																												
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																																				
Antonia María García Fernández	Trabajador de los cuidados personales a domicilio	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal (sustitución por baja médica)	25/05/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																																				
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																						
173	27/05/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																																																						
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Israel Sánchez Salguero</td><td>Motoserrista Forestal</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021</td><td>30/05/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Israel Sánchez Salguero	Motoserrista Forestal	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	30/05/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																												
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																																				
Israel Sánchez Salguero	Motoserrista Forestal	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	30/05/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																																																				
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																						
174	27/05/22	Aprobar Oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 para la estabilización/ consolidación del empleo temporal al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 y D. A 6 y 8 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: <b>PERSONAL FUNCIONARIO (GRAZALEMA Y BENAMAHOMA):</b>																																																						
		<table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>Denominación Plaza</th><th>VACANTES</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>C2</td><td>AUXILIAR-ADMINISTRATIVO</td><td>5</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr></tbody></table>	GRUPO	Denominación Plaza	VACANTES		C2	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	5	ESTABILIZACIÓN																																														
GRUPO	Denominación Plaza	VACANTES																																																						
C2	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	5	ESTABILIZACIÓN																																																					
		<b>PERSONAL LABORAL (GRAZALEMA Y BENAMAHOMA):</b>																																																						
		<table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>Denominación Plaza</th><th>VACANTES</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>A1</td><td>PSICÓLOGO/A</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>A2</td><td>TRABAJADOR/A SOCIAL</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C1</td><td>ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C1</td><td>DINAMIZADOR</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C1</td><td>MONITOR/A LUDOTECA</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C1</td><td>MONITOR/A DEPORTIVO</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C1</td><td>MONITOR/A SOCIOCULTURAL</td><td>2</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C2</td><td>JEFE/A DE PRENSA</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C2</td><td>TÉCNICO/A DE RADIO</td><td>1</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C2</td><td>TÉCNICO/A DE TURISMO</td><td>2</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>AP</td><td>ENCARGADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES</td><td>2</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>C2</td><td>VIGILANTE DE BIENES, SERVICIOS E INSTALACIONES</td><td>2</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr></tbody></table>	GRUPO	Denominación Plaza	VACANTES		A1	PSICÓLOGO/A	1	ESTABILIZACIÓN	A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	ESTABILIZACIÓN	C1	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	ESTABILIZACIÓN	C1	DINAMIZADOR	1	ESTABILIZACIÓN	C1	MONITOR/A LUDOTECA	1	ESTABILIZACIÓN	C1	MONITOR/A DEPORTIVO	1	ESTABILIZACIÓN	C1	MONITOR/A SOCIOCULTURAL	2	ESTABILIZACIÓN	C2	JEFE/A DE PRENSA	1	ESTABILIZACIÓN	C2	TÉCNICO/A DE RADIO	1	ESTABILIZACIÓN	C2	TÉCNICO/A DE TURISMO	2	ESTABILIZACIÓN	AP	ENCARGADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	ESTABILIZACIÓN	C2	VIGILANTE DE BIENES, SERVICIOS E INSTALACIONES	2	ESTABILIZACIÓN		
GRUPO	Denominación Plaza	VACANTES																																																						
A1	PSICÓLOGO/A	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C1	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C1	DINAMIZADOR	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C1	MONITOR/A LUDOTECA	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C1	MONITOR/A DEPORTIVO	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C1	MONITOR/A SOCIOCULTURAL	2	ESTABILIZACIÓN																																																					
C2	JEFE/A DE PRENSA	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C2	TÉCNICO/A DE RADIO	1	ESTABILIZACIÓN																																																					
C2	TÉCNICO/A DE TURISMO	2	ESTABILIZACIÓN																																																					
AP	ENCARGADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	ESTABILIZACIÓN																																																					
C2	VIGILANTE DE BIENES, SERVICIOS E INSTALACIONES	2	ESTABILIZACIÓN																																																					



		<table border="1"><tr><td>C2</td><td>AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO</td><td>3</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr><tr><td>AP</td><td>LIMPIADOR/A</td><td>5</td><td>ESTABILIZACIÓN</td></tr></table>	C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3	ESTABILIZACIÓN	AP	LIMPIADOR/A	5	ESTABILIZACIÓN																	
C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3	ESTABILIZACIÓN																								
AP	LIMPIADOR/A	5	ESTABILIZACIÓN																								
		Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Electrónico y Portal de Transparencia. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																									
175	31/05/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mari Carmen Guerra Tamayo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Joanna Czerwinska</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Montserrat Sánchez García</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordon</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mari Carmen Guerra Tamayo	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Joanna Czerwinska	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Montserrat Sánchez García	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Mari Carmen Guerra Tamayo	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Joanna Czerwinska	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Montserrat Sánchez García	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
176	31/05/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Luis Ramírez García</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td></tr><tr><td>David Santiago Piedra</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Luis Ramírez García	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/06/2022	30/06/2022	David Santiago Piedra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/06/2022	30/06/2022										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Luis Ramírez García	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/06/2022	30/06/2022																							
David Santiago Piedra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/06/2022	30/06/2022																							
177	31/05/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisca Salguero Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Isabel Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2022</td><td>30/06/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.										
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																							
Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/06/2022	30/06/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																							
178	31/05/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Laura María Cañas Barroso</td><td>Motoserrista forestal</td><td>Plan de Cooperación Local 2022</td><td>01/06/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Laura María Cañas Barroso	Motoserrista forestal	Plan de Cooperación Local 2022	01/06/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de															
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Laura María Cañas Barroso	Motoserrista forestal	Plan de Cooperación Local 2022	01/06/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de																							



			Actuación: Mejora de vías públicas		ejecución del Programa
		Francisco José Becerra García	Jardinero	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines	01/06/2022 La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
179	31/05/22	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
180	31/05/22	Estimar la solicitud presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA ASAMBLEA y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en Plaza de la Asamblea n.º: 7 de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora: Por entrada de vehículos en edificios o cocheras que tengan carácter comunitario o colectivo, con prohibición de aparcamiento en la misma, por cada plaza de aparcamiento (20 VEHÍCULOS): 500,00 € Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
181	31/05/22	Reconocer a D <sup>a</sup> . PILAR SALGUERO SÁNCHEZ, Auxiliar Administrativo, su TERCER TRIENIO al haberse cumplido NUEVE (9) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
182	31/05/22	Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO MATEOS VALLE, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/Corrales primeros n.º: 61, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora: Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma. 50,05 € Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
183	31/05/22	Estimar la solicitud presentada por D. JUAN CASTRO REDONDO, y conceder la licencia solicitada			





	<p>aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Tinte Alto n.º: 32, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora: Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma. 50,05 € Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
--	--

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

CAPÍTULO II

**Publicidad activa**

TÍTULO I

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.